XXII edición PREMIO al

SOLIDARIO ANÓNIMO

Principio de Universidad

PRESENTACIÓN

Desde hace 22 años (¡22 años!) celebramos, y decimos bien, este consolidado reconocimiento a la solidaridad, un valor universal que no conoce fronteras. Precisamente su universalidad nos determina a revisar las bases que hasta ahora lo definían, circunscrito al ámbito regional. Ha llegado, pues, el momento de trascender sus límites geográficos regionales, ampliando consecuentemente el número de potenciales candidaturas.

Los conceptos éticos y morales, en particular los que rebasan fronteras y aquellos que, respetando las raíces culturales de los pueblos, las superan, tienen un significado universal y ello con independencia de matices y condicionantes propios del origen concreto de cada cual. Una de esas nociones transnacionales es justamente la solidaridad. El camino recorrido hasta ahora por el Premio al Solidario Anónimo, cargado de experiencias de todo tipo, en ocasiones conmovedoras y siempre humanamente ejemplares, nos ha puesto delante la necesidad de superar la contradicción entre la limitación territorial de las ejecutorias vitales merecedoras de este Premio -circunscritas a la Región de Murcia- con la transnacionalidad de los valores humanos superiores.

El hombre es un ser que necesita del arraigo, es una inteligencia, un espíritu, pero también un cuerpo que necesita cuidados. La solidaridad que tan modestamente este premio reconoce, es el cuidado del otro, no como entelequia (el "hombre abstracto"), sino como una realidad encarnada que sufre, pero que también se compadece y se alegra.

Por eso, con el arranque de esta edición abrimos la posibilidad de que pueda ser reconocida cualquier persona, grupo de personas o colectivo legalmente organizado, independientemente de su procedencia geográfica, de su raza, lengua, religión o enmarcada en cualquier otra condición, y nunca limitativa si la relación con sus semejantes y medio natural lo afronta con honestidad en la defensa de la justicia y la equidad.

Jerónimo Molina Cano
Decano de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia

Roberto Barceló Vivancos
Presidente de la Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia

PREMIO AL SOLIDARIO ANÓNIMO 2021
Vigésima segunda convocatoria
BASES

1ª. DESTINO DEL PREMIO
El premio va destinado a reconocer la actividad solidaria humanitaria y desinteresada realizada de forma habitual (e iniciada al menos desde un año antes de la publicación de esta convocatoria) por personas físicas o por entidades sociales que hasta la fecha no hayan recibido público reconocimiento. Aunque con carácter no excluyente, se valorará especialmente el mayor anonimato de las personas y entidades candidatas en su quehacer y trayectoria altruista y solidaria.

2ª. DE LAS CANDIDATURAS
Se podrá proponer para participar en esta convocatoria a cualquier persona física o entidad social que, con independencia de su nacionalidad y residencia, reúna las características referidas en el apartado anterior, sin otra limitación que la aceptación y el cumplimiento de estas bases.
Las candidaturas serán sometidas a un doble escrutinio. En el primero de ellos, el Jurado de Preselección establecerá la relación de candidaturas finalistas. En el segundo, el Jurado Finalista determinará la candidatura premiada.

3ª. DEL JURADO DE PRESELECCIÓN Y LOS MENTORES
El Jurado de Preselección será designado conjuntamente por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia y la Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia, y estará compuesto por un presidente, un secretario y hasta seis vocales, de los cuales tres serán representantes de la Facultad de Trabajo Social y otros tres lo serán de la Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia.
Las candidaturas podrán ser presentadas por "los mentores": personas físicas, personas jurídicas (ayuntamientos, ONG, asociaciones) o colectivos o agrupaciones sin personalidad jurídica.

4ª. DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y LA PRESELECCIÓN DE FINALISTAS
Los mentores acompañarán la instancia, según el modelo adjunto a estas bases, con una breve memoria descriptiva de los méritos de la candidatura de un máximo de 1000 palabras.
Las candidaturas podrán entregarse o enviarse por correo certificado a una de las siguientes direcciones:

Facultad de Trabajo Social
Universidad de Murcia
Campus Universitario de Espinardo
30071 Espinardo - Murcia
Teléfono: 868 88 34 96

Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia
C/ Torre de Romo, 74-bajo
30011 Murcia
Teléfono: 968 222707

El jurado, una vez recibidas las candidaturas, procederá a preseleccionar a las finalistas.
Los mentores de las candidaturas finalistas serán informados con antelación suficiente para que amplíen la información, adjuntando al expediente cuantos documentos e informes estimen relevantes para la concesión del premio.

5ª. DEL JURADO FINALISTA Y LA CONCESIÓN DEL PREMIO
Una vez completados los expedientes de las candidaturas finalistas se reunirá el Jurado Finalista, cuyos miembros serán designados por el jurado de la fase de Preselección, pudiendo valorar que formen parte del mismo personalidades de reconocido prestigio en el campo de la acción solidaria y humanitaria. El Jurado Finalista, cuyo fallo será inapelable, podrá pedir asesoramiento y recabar información adicional para mejor discernir los méritos de los finalistas.

6ª. DOTACIÓN
La candidatura premiada recibirá una escultura en materia definitiva y titulada "Maternidad" realizada exclusivamente para este fin por el Excmo. Sr. D. Antonio Campillo, Dr. Honoris Causa por la Universidad de Murcia. Los mentores de la candidatura premiada recibirán también una mención de reconocimiento.

7ª. PLAZO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y GENERACIÓN DE EXPEDIENTES FINALISTAS
Las candidaturas podrán ser presentadas desde la publicación de la presente convocatoria hasta el día 30 de septiembre de 2021.
Los mentores de las candidaturas finalistas serán notificados no más allá del 15 de octubre de 2021 para que completen el expediente, según lo indicado en la base 4ª, y tendrá de plazo para ello hasta el 31 de octubre de 2021.

8ª. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DEL PREMIO
El fallo del jurado se dará a conocer en el mes de noviembre de 2021. La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se celebrará en el mes de diciembre de 2021, coincidiendo con la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

9ª. CLÁUSULA GENERAL
La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación por parte de los que concurran de todas las bases que la regulan, así como la renuncia explicita a cualquier reclamación posterior. La documentación presentada no será devuelta; no se mantendrá correspondencia sobre la misma, salvo con la persona premiada.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LA XXII EDICIÓN AL PREMIO SOLIDARIO ANÓNIMO

1.-Persona que presenta la candidatura

Nombre _____
Apellidos _____
DNI _____ Dirección _____ Teléfono _____ E-mail: _____

Datos de la entidad que representa (en su caso)

Denominación _____
CIF _____ Dirección _____ Teléfono _____ E-mail: _____
Cargo que desempeña _____

2.-Persona o entidad propuesta

Nombre y apellidos o razón social _____
DNI o CIF _____ Dirección _____ Teléfono _____ E-mail: _____

3.-Documentos que se adjuntan

- Memoria descriptiva y razonada de los méritos de la persona o entidad candidata en los que se basa la propuesta.
- Aval de la candidatura por trabajador social o autoridad competente.
- Relación nominal de personas y/o entidades que se adhieren a la propuesta de la persona o entidad candidata.
- Anexo documental acreditativo de los méritos de la persona o entidad candidata y las adhesiones producidas.

Lugar, fecha y firma.

GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA:

1. ESCUETA RESEÑA BIOGRÁFICA DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA, con indicación de: a) Lugar y año de nacimiento; b) Circunstancias (familiares, personales y otras) que se consideren de relevancia para la candidatura; c) Dedicación profesional, en su caso, a lo largo de su vida.

2. ACTIVIDADES SOLIDARIAS PROTAGONIZADAS POR LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA con la indicación respectiva de: a) su contenido; b) su alcance (territorial y personal); c) la trascendencia social y personal que tales actividades ha proporcionado; d) en su caso, su conexión en estas actividades con instituciones o colectivos de acción social; e) en su caso, los apoyos, y reconocimientos recibidos por tal actividad.

3. OBSERVACIONES Y OTROS DATOS DE INTERÉS (que en su caso se quieran consignar).